8

Conque se acavo este Ayuntam.to, y lo firmaron = Yo el Sr.no, en este estado hize notorio a la Villa el despacho expedido p.r el Corregid.r de la Ciud.d de Arequipa a Juan Ytermalde, vecino desta Villa, en que previene se le entregue el que avia presentado, y dho S.r le avia dado p.a que administre la renta de naipes, pescados salados, salpresados, y otras: Y p.r la Villa se acordo se le entregue al suso dho dho despacho para que use del como convenga p.a la R.l Hacienda

Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno — Pedro Melgares Regulas — D.n Ant.o Navarro Gallardo

D.n Ignacio Antonio de Puencaffez Piñero — D.n Juan Lucas Dr. Pedro Luxan

D.n Geronimo Lopez Ortiz de Alarcon

D.n Diego de Lorillo Robles

Pedro Ysp.l de Mata

D.n Alonso de Robles Miñarro

Fuimos presentes

Fran.co Lopez Perez — Fran.co Arbaun

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a diez, y nueve de Febrero de mil setecientos y veinte, y cinco se junto el Consejo, Justicia, y Regim.to desta Villa como lo acostumbra, p.a tratar, y conferir las cosas tocantes al serv.o de Dios nro S.r bien, y validad desta Republica y asistir los S.res Lic.do D.n Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno, Abog.do de los Consejos Reales, y Capitan